

## Guía docente

### Identificación de la asignatura

<b>Asignatura / Grupo</b>	22518 - Derecho Tributario de la Empresa / 1
<b>Titulación</b>	Grado en Relaciones Laborales (Plan 2010) - Tercer curso
<b>Créditos</b>	6
<b>Período de impartición</b>	Primer semestre
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Ricardo Jesús Navarro Gómez	16:00	17:00	Jueves	12/09/2019	19/12/2019	DA 017

*Responsable*  
[ricardo.navarro@uib.es](mailto:ricardo.navarro@uib.es)

### Contextualización

Asignatura obligatoria del Grado de Relaciones laborales que tiene por objeto un estudio básico de los principales aspectos del Derecho Tributario que afectan a la empresa como sujeto y como objeto de imposición.

### Requisitos

No se requiere haber cursado ninguna otra asignatura.

### Competencias

#### Específicas

- \* Capacidad para conocer y comprender el marco normativo básico del régimen jurídico tributario de la empresa y sus eventuales conexiones con aspectos laborales

#### Genéricas

- \* Capacidad de análisis y síntesis. Capacidad de resolución de problemas aplicando los conocimientos a la práctica.

## Guía docente

### Básicas

- \* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

### Contenidos

Los descriptores de esta asignatura que figuran en el plan de estudios son los siguientes:

1. La empresa como objeto de imposición en el sistema tributario español
2. La imposición sobre el beneficio empresarial
3. La imposición sobre las aportaciones de capitales
4. La imposición sobre el patrimonio empresarial y sobre su transmisión
5. La imposición sobre la actividad económica
6. Las obligaciones y deberes que incumben a empresarios y profesionales

A la luz de estos descriptores, los contenidos temáticos de la asignatura se dividen en cinco bloques con sus respectivas lecciones, por cuanto se considera que es la ordenación sistemática más aconsejable para sistematizar una materia extensa y compleja, y que se entiende como la más adecuada en atención al cronograma de la asignatura y a la circunstancia de que es la primera y única materia que el alumno verá en el Grado sobre Derecho Tributario.

### Contenidos temáticos

#### BLOQUE I. APROXIMACIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA

##### **Lección 1.** La empresa y el sistema tributario

- 1.- Aproximación al sistema tributario español
- 2.- Principales tributos que gravan a la empresa y su actividad

#### BLOQUE II. LA EMPRESA COMO SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

##### **Lección 2.** La empresa como obligada tributaria

- 1.- Introducción
- 2.- Los obligados tributarios
- 3.- Las obligaciones tributarias materiales
- 4.- Las obligaciones tributarias formales

#### BLOQUE III. LA IMPOSICIÓN SOBRE EL BENEFICIO EMPRESARIAL DE LA PERSONA FÍSICA

##### **Lección 3.** El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- 1.- Introducción
- 2.- Hecho imponible
- 3.- Periodo impositivo, devengo e imputación temporal
- 4.- Sujeto pasivo (contribuyente)
- 5.- Gestión del impuesto

#### BLOQUE IV. LA IMPOSICIÓN SOBRE EL BENEFICIO EMPRESARIAL DE LA PERSONA JURÍDICA



## Guía docente

### Lección 4. El Impuesto sobre Sociedades

- 1.- Cuestiones generales
- 2.- Elementos esenciales
- 3.- Gestión del impuesto

### BLOQUE V. LA IMPOSICIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

### Lección 5. El Impuesto sobre el Valor Añadido

- 1.- Cuestiones generales
- 2.- Elementos esenciales
- 3.- Obligaciones formales y gestión del impuesto

## Metodología docente

La asignatura tiene una carga docente de 6 ECTS que implica para el alumno 150 horas de trabajo/estudio en total. Estas 150 horas se reparten entre 15 semanas, lo que supone que el alumno tiene que estudiar esta asignatura 10 horas cada semana. Además, se imparte a través de la modalidad de Campus Extens 50, es decir, con presencialidad reducida al 50% y compensación del déficit de horas presenciales con trabajo autónomo del alumno en la plataforma virtual.

Habida cuenta de lo anterior y dado que se imparten dos horas de clase presencial semanales, las horas semanales de estudio autónomo que el alumno tiene que invertir por su cuenta son 8 cada una de las 15 semanas. El profesor utilizará convenientemente la plataforma virtual para ayudar al alumno a que asimile correctamente los contenidos del temario. Las clases que figuran en los cronogramas como G (teóricas) y M (prácticas) son intercambiables según el criterio del profesorado.

### Actividades de trabajo presencial (1,36 créditos, 34 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Actividad lectiva presencial	Grupo grande (G)	En esta asignatura no habrá distinción entre clases teóricas y clases prácticas, dado su contenido. Las explicaciones teóricas se acompañarán de diversos ejemplos y situaciones prácticas.  Para seguir las clases y preparar las pruebas de la asignatura, los alumnos contarán con el material que pondrá a su disposición el profesor en el Aula Digital (apuntes de clase, en formato pdf).	30
Evaluación	Examen final	Grupo grande (G)	Se realizará un examen final que versará sobre las actividades realizadas durante el curso. Consistirá en la resolución de un máximo de 5 supuestos concretos, relacionados con el contenido de los apuntes, que les presentará el profesor.	2
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	Aproximadamente a mitad de curso se realizará un examen tipo test de 20 preguntas, con cuatro opciones de las cuales sólo una es correcta, sobre la materia que les indique el profesor, a tenor del avance de las explicaciones durante el curso.	2

## Guía docente

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (4,64 créditos, 116 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual o en grupo	Trabajo personal	Estudio, lectura y preparación de las clases. Se recomienda, a estos efectos, estudiar con una cierta continuidad y antelación el temario de la asignatura a lo largo del curso, pues su asimilación no se suele conseguir en las primeras semanas, no sólo de cara a asistir a las clases sino también para afrontar adecuadamente y superar los dos exámenes.	116

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

### Evaluación del aprendizaje del estudiante

Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5, a través de la suma del examen parcial (cuya ponderación es de un 50% de la nota final) y de la evaluación final (que se pondera por el restante 50% de la nota final).

En consecuencia, la asignatura se considerará superada si se obtiene una nota mínima de 5, de forma acumulativa, entre las pruebas de evaluación parcial y final. Sin perjuicio de ello, es obligatorio concurrir y presentarse a ambas pruebas para ser calificado.

Cabe recordar que, según el art. 34 del Reglament Acadèmic "*Es considerarà que un estudiant és un no presentat quan només hagi realitzat activitats d'avaluació previstes a la guia docent que suposin un terç o menys de l'avaluació de l'assignatura*". En consecuencia, el alumno que sólo se presente a una de las dos pruebas de evaluación no podrá, en ningún caso, aprobar la asignatura, figurando a tales efectos como suspenso en la nota final.

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspenso 0» en la evaluación anual de la asignatura".

## Guía docente

### Examen final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas de respuesta breve ( <b>recuperable</b> )
Descripción	Se realizará un examen final que versará sobre las actividades realizadas durante el curso. Consistirá en la resolución de un máximo de 5 supuestos concretos, relacionados con el contenido de los apuntes, que les presentará el profesor.
Criterios de evaluación	<p>El examen final consiste en la resolución de hasta un máximo de cinco supuestos concretos que les formulará el profesor, sobre alguna materia relativa a las cinco lecciones que se han trabajado durante el curso.</p> <p>Para la resolución de los supuestos prácticos del examen final, los alumnos podrán utilizar el temario de la asignatura en formato escrito (apuntes de clase, pdf), así como los textos legales en formato escrito o documental. No se admitirá, bajo ningún concepto, el uso de otras fuentes; en particular, el móvil, tableta o cualquier otro dispositivo con conexión a Internet.</p> <p>En la evaluación del examen final se tendrá en cuenta la claridad y organización en la exposición, el nivel de argumentación jurídica y el uso de fuentes alternativas a los apuntes de clase (ej. los manuales recomendados).</p> <p>A estos efectos, no bastará con la mera copia, transcripción o reproducción del contenido de los apuntes o la mera cita o enumeración de preceptos sin sentido ni conexión con el supuesto práctico que se realice. También se tendrá en cuenta el correcto uso de las normas de ortografía y sintácticas en la redacción de las respuestas.</p> <p>La puntuación del examen final no tiene una nota mínima, por lo que su resultado se sumará a la nota del examen parcial para su cómputo conjunto de la nota mínima de 5, requerida para aprobar la asignatura, sin perjuicio de lo dispuesto en la evaluación del examen parcial.</p> <p>Este examen es recuperable en el periodo extraordinario de evaluación (febrero).</p>

Porcentaje de la calificación final: 50%

### Examen parcial

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )
Descripción	Aproximadamente a mitad de curso se realizará un examen tipo test de 20 preguntas, con cuatro opciones de las cuales sólo una es correcta, sobre la materia que les indique el profesor, a tenor del avance de las explicaciones durante el curso.
Criterios de evaluación	<p>El examen parcial consiste en un tipo test de 20 preguntas, sobre cuatro posibles respuestas en cada una, de las cuales sólo una será correcta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-las respuestas correctas suman 0,5 puntos</li><li>-las respuestas incorrectas restan 1/4 parte (0,125 puntos).</li><li>-las respuestas en blanco no restan.</li></ul> <p>No se permitirá tener ningún material de apoyo (en particular, ni los apuntes de clase ni los textos legales) para contestar las preguntas del test.</p> <p>Nota importante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>los alumnos que obtengan como mínimo un 5 de este examen, conservarán la nota que hayan sacado para su cómputo con la nota que obtengan del examen final.</li><li>Los alumnos que obtengan menos de un 5 del examen parcial, conservarán su nota para sumarla a la del examen final, si bien su calificación final, en caso de aprobar la asignatura, será una puntuación, como máximo, de 5.</li></ol>



## Guía docente

Este examen es recuperable en el periodo extraordinario de evaluación (febrero).

Porcentaje de la calificación final: 50%

### Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Los alumnos tendrán a su disposición el temario de la asignatura en formato pdf en el Aula Digital.

No obstante, se recomienda la utilización como manuales de consulta o de apoyo los que se indican más adelante, siempre manejando la última edición, si es posible.

Igualmente han de consultarse las versiones consolidadas de las normas que deban manejarse durante el curso; a estos efectos, se recomienda acceder ala web: [www.boe.es](http://www.boe.es)

#### Bibliografía básica

Manuales:

- MARTÍN QUERALT / LOZANO SERRANO / POVEDA BLANCO, *Derecho Tributario*.
- MARTIN QUERALT / TEJERIZO LÓPEZ / CAYÓN GALIARDO (Directores), *Manual de Derecho Tributario. Parte especial*.
- DE LA PEÑA VELASCO / FALCÓN Y TELLA / MARTÍNEZ LAGO (Coord.), *Sistema Fiscal Español (Impuestos estatales, autonómicos y locales)* .

